PODER JUDICIAL

Secretaria General

Corte Suprema de Justicia

N.S. Nº 3351

Asunción, 19 de octubre de 2015.

Señora

Lic. Fátima Insfrán

Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones

Presente:

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, ABG. ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES, se dirige a usted, a fin de comunicarle que por Resolución N° 6076 del 13 de octubre de 2015, la Corte Suprema de Justicia resolvió:

"...POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 57/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 292.736.

VISTO: El Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 115/15, sobre la **EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 57/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – AD REFERÉNDUM – ID Nº 292.736** y el Dictamen N° 290/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, en virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 849/2015** ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS",*** los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe Complementario del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 115/15 del 22 de setiembre de 2015, en el cual se ratifican en la conclusión y recomendación del ICEO N° 66/15.

El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 115/15 manifiesta cuanto sigue: *"En base a lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas se ratifica en todos los demás puntos del ICEO Nº 66/15 de fecha 20 de julio de 2015.*

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario

PODER JUDICIAL

Secretaria General

Corte Suprema de Justicia

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 290/15 del 24 de setiembre de 2.015, refrendó la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a través del ICEO Nº 115/15.

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, consideró pertinente la ratificación de la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 115/15 de fecha 22 de setiembre de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- RATIFICAR LA ADJUDICACIÓN en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 57/2015 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" – AD REFERÉNDUM – ID N° 292.736** a las siguientes empresas:

a) BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez, ***por un monto de*** *Gs.16.640.000 (guaraníes diez y seis millones seiscientos cuarenta mil)* ***IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su planilla de Precios y al siguiente detalle:***

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	EMPRESA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	FUENTE ATX	UNIDAD	UNIDAD	40	BIOS INFORMATICA	MTEK	CHINA	130.000	5.200.000
2	DISCO DURO	UNIDAD	UNIDAD	40	BIOS INFORMATICA	TOSHIBA	CHINA	286.000	11.440.000
TOTAL ADJUDICADO									16.640.000

b) ABUELO JUAN S.R.L, ***por un monto de*** *Gs.14.121.200 (guaraníes catorce millones ciento veinte y un mil doscientos)* ***IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su planilla de Precios y al siguiente detalle:***

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	Disco duro	UNIDAD	UNIDAD	40	WESTERN DIGITAL	USA	247.200	9.888.000
15	TECLADO	UNIDAD	UNIDAD	8	SATELLITE	MULTINACIONAL	39.900	319.200
18	PROCESADOR	UNIDAD	UNIDAD	8	INTEL	MULTINACIONAL	489.250	3.914.000
TOTAL ADJUDICADO								14.121.200

ALEJANDRINO CUEVAS CÁCERES
Secretario General

c) HANDRUG de Hugo Félix Benítez, ***por un monto de Gs.22.160.000 (guaraníes veintidós millones ciento sesenta mil) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los precios ofertados en su planilla de Precios y al siguiente detalle:***

ITEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	CABLE	UNIDAD	UNIDAD	40	GENERICO	CHINA	14.000	560.000
5	CABLE	UNIDAD	UNIDAD	5	GENERICO	CHINA	47.000	235.000
6	PLACA MADRE	UNIDAD	UNIDAD	10	ASUS-AMD	CHINA	113.000	1.130.000
7	MEMORIA	UNIDAD	UNIDAD	10	KINGSTON	CHINA	203.000	2.030.000
8	MEMORIA	UNIDAD	UNIDAD	10	KINGSTON	CHINA	218.000	2.180.000
9	TARJETA DE RED	UNIDAD	UNIDAD	10	TPLINK	CHINA	57.000	570.000
10	CABLE	UNIDAD	UNIDAD	8	GENERICO	CHINA	24.000	192.000
11	DISCO DURO	UNIDAD	UNIDAD	5	SAMSUNG	JAPON	435.000	2.175.000
12	FUENTE DE PODER	UNIDAD	UNIDAD	8	SATE	CHINA	215.000	1.720.000
13	MEMORIA RAM	UNIDAD	UNIDAD	16	MARKTSION	CHINA	157.000	2.512.000
14	MONITOR	UNIDAD	UNIDAD	8	AOC	CHINA	535.000	4.280.000
16	DISCO DURO	UNIDAD	UNIDAD	8	TOSHIBA	CHINA	300.000	2.400.000
17	MOUSE	UNIDAD	UNIDAD	8	SATE	CHINA	40.000	320.000
19	GABINETE PARA COMPUTADORA	UNIDAD	UNIDAD	8	SATELLITE	CHINA	232.000	1.856.000
TOTAL ADJUDICADO								22.160.000

➢ *MONTO TOTAL:* ***El monto para la adjudicación asciende a GS. 52.921.200 (guaraníes cincuenta y dos millones novecientos veinte y un mil doscientos) IVA incluido.***

Art. 2º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 3°.- ANOTAR, registrar, notificar…".

Muy atentamente,

ALBERTO DE CUCHE CÁCERES
Secretario

PODER JUDICIAL